

Secciones Bilingües en centros concertados de Castilla-La Mancha

Orden de 20/12/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca el **procedimiento para la selección de centros concertados** de Educación Infantil, Primaria y Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha **que desarrollarán una Sección Específica Bilingüe**.

<p>1. ¿Que permite esta nueva Orden?</p>	<p>Dicha Orden convoca el procedimiento para que los centros concertados, de Castilla-La Mancha que lo deseen, puedan desarrollar una Sección Específica Bilingüe, pudiendo, ampliar su oferta educativa en el segundo ciclo de Educación Infantil, Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional.</p>
<p>2. ¿Qué requisitos debe reunir el profesorado de estos centros?</p>	<p>La Sección Específica Bilingüe contará con un profesorado que garantice la enseñanza en las áreas y materias en las que se desarrolle el programa. Por ello, los profesores de cualquier nivel educativo deberán estar en disposición de acreditar un nivel de competencia lingüística de B2 o superior, según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, con una fecha límite de 30 de julio de 2013. (Ver Orden de 20/12/2012 en el DOCM de 24 de enero de de 2013)</p>
<p>3. ¿Es necesario nombrar un Coordinador de Sección?</p>	<p>Como establece la Orden 20/12/2012, la Sección Específica Bilingüe que se desarrolle en los centros concertados tendrá su referente en la Orden de 13 de marzo de 2008 y, tal como se indica, la implantación de dicha Sección, debe contar con un asesor lingüístico que será designado entre el Claustro del Centro y que preferiblemente debe ser especialista del idioma del programa. Esta figura se encargará de elaborar, desarrollar y evaluar la programación y competencia del alumnado. Además, el responsable contará con la figura del becario auxiliar de conversación, que colaborará en las actuaciones establecidas en la programación.</p>
<p>4. ¿Dan puntos para oposiciones o, al menos, créditos?</p>	<p>Al coordinador del programa se le certificará su participación con 5 créditos de formación por cada curso académico; así como, a los profesores colaboradores especialistas del idioma de la Sección que impartan docencia directa a los grupos bilingües se les certificará con 2 créditos de formación por cada curso académico.</p>
<p>5. ¿Cómo puedo conocer qué centros concertados serán acreditados para la implantación de esta nueva Sección Bilingüe?</p>	<p>Los centros interesados podrán presentar su solicitud hasta el 22 de marzo de 2013 y en un plazo máximo de 3 meses se publicara en el DOCM la relación de centros concertados seleccionados para desarrollar una Sección Específica Bilingüe; es decir, en junio de 2013 podrías saberlo.</p>
<p>6. ¿Se generalizaran las Secciones Específicas Bilingües?</p>	<p>No es muy factible, de momento. Desde 2008, año en el que se creó el Programa de Secciones Europeas, varios centros públicos se han incorporado paulatinamente. Esta Orden de 20/12/2012, para el curso académico 2013-2014, seleccionará a un máximo de 35 centros concertados. El proceso es lento, pero imparable con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades de los alumnos, en Castilla-La Mancha.</p>



Secciones Bilingües en centros concertados de Castilla-La Mancha

7. ¿Qué Comunidades han llevado a cabo un proceso similar con Secciones Bilingües?

En **Andalucía** cuentan con una regulación de Secciones Bilingües en los centros docentes públicos y privados según lo previsto en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA nº 135, de 12 de julio de 2011).

En **Castilla y León**, a través de la ORDEN EDU/400/2012, de 31 de mayo, se establece la puesta en marcha de Secciones Bilingües en centros privados concertados atendiendo al modelo ya previsto para centros públicos, **con la exigencia para el profesorado de posesión de titulaciones adecuadas al idioma de la Sección, o en su defecto, acreditación de competencia lingüística de nivel B1 ó B2**. El profesorado mantiene una entrevista oral con profesores de las Escuelas Oficiales de Idiomas, en la que será calificado como <<apto>> o <<no apto>>. Orden EDU 6/2006, de 4 de enero (B.O.C y L. nº8, de 12 de enero de 2006)

En **Madrid**, desde el año 2004, a través de la Orden 796/2004, de 5 de marzo, y tras nueve convocatorias, la Comunidad de Madrid ha llevado a cabo un programa propio de enseñanza bilingüe en colegios públicos, donde el bilingüismo se ha ido convirtiendo en una seña de identidad, y que **ha permitido que 298 colegios hayan podido implantar la enseñanza en dos idiomas**. Ahora, tal y como indicó su antigua presidenta en la inauguración del curso escolar 2012-2013, **todos los nuevos colegios que sean creados contarán con la Sección Bilingüe**, impulsando así una enseñanza basada en el aprendizaje de una lengua extranjera y familiarizándolo con el idioma. Su intención es que el plurilingüismo en las aulas sea efectivo en todos los ciclos educativos, adaptando con ello, también, al profesorado, en la ardua tarea de formar al alumno en el conocimiento de un idioma.

En **Valencia**, en este curso académico, ya se está aplicando el requisito lingüístico en algunas plazas del sistema educativo. Destaca la convocatoria en la que se ofertaron **329 plazas de auxiliar de conversación en el aula**, donde **el nivel de idioma B2 en Lengua extranjera era indispensable para participar en dicha convocatoria**. Su objetivo es garantizar el plurilingüismo en las aulas.

En esta Comunidad Autónoma se está **potenciando la acreditación de la competencia lingüística del profesorado de manera muy intensiva**, bien a través de convocatorias de formación, becas, cursos permanentes, etc.

8. ¿Se convocaron becas o contratos para Maestros con B2 de Inglés, en Valencia?

Puedes consultar la convocatoria valenciana de plazas de auxiliar de conversación, en el Boletín de la Comunidad de Valencia, número 6724, de fecha 29/02/2012, Resolución 19 de enero de 2012. Desde el Colegio pensamos que es un precedente de interés, por lo que supondría la creación de puestos de trabajo para Maestros con el B2, en calidad de Auxiliares de conversación en Infantil o Primaria.

